

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1178

### AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS

Advertido error material en la convocatoria de una plaza de técnico superior de Educación Infantil, publicada en el BOPZ con fecha 8 de febrero de 2020, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar la siguiente corrección:

DONDE DICE:

«Tema 22. La propuesta curricular (I). El proyecto educativo de centro: objetivos y finalidades. La programación en el primer ciclo de la educación infantil. Niveles de concreción del diseño curricular. Objetivos, contenidos y metodologías más adecuadas para los niños de cero a tres años. El marco normativo de la educación infantil: la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), y el Decreto 37/2008, de contenidos educativos del 1.º Ciclo de Educación Infantil. Las áreas del currículum en la Educación Infantil de primer ciclo: La Identidad y autonomía personal, el medio físico y social y la comunicación y representación».

DEBE DECIR:

«Tema 22. La propuesta curricular (I). El proyecto educativo de centro: objetivos y finalidades. La programación en el primer ciclo de la educación infantil. Niveles de concreción del diseño curricular. Objetivos, contenidos y metodologías más adecuadas para los niños de cero a tres años. El marco normativo de la educación infantil: la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), y la Orden de 28 de marzo de 2008 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las áreas del currículum en la Educación Infantil de primer ciclo: La identidad y autonomía personal, el medio físico y social y la comunicación y representación».

Asimismo, de acuerdo con la resolución de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2020, y para garantizar el derecho de participación de todos los posibles interesados, se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, estando disponible la documentación a presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Figueruelas: <https://figueruelas.sedelectronica.es>.

Figueruelas, a 11 de febrero de 2020. — El alcalde-presidente, Luis Bertol Moreno.